

Al contestar cite este número



Radicado No:

202636000000005721

Tunja, 30 de enero de 2026

Señor
Ciudadano Anónimo

ASUNTO: Respuesta a radicado SIM 1764902974

Cordial saludo,

En atención a la petición interpuesta a través de la línea 141 y radicado bajo el número SIM 1764902974, mediante el cual manifiestan “presuntas irregularidades en contratación inicial, en la modalidad familiar de Chiquinquirá, indica que la persona a cargo de la contratación usa su influencia personal para la contratación de personal”, esta Dirección Regional se permite indicar, de cuando con la información aportada:

Que el ICBF adelanta la prestación de sus servicios a través de Entidades Administradoras del Servicio (EAS), las cuales son seleccionadas mediante procesos públicos regidos por el Manual de Contratación vigente y vinculadas a través de contratos de aporte. Estas entidades poseen autonomía administrativa para la vinculación de su personal; no obstante, están estrictamente obligadas a cumplir con los perfiles de talento humano establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, excepcionalmente la supervisión del contrato de aporte puede concertar la vinculación de personal sin que tengan los perfiles exigidos por manuales y guías.

El ICBF reitera su compromiso con la transparencia y el bienestar de los niños y niñas, asegurando que los recursos y la atención sean operados por personal idóneo y debidamente calificado.

Atentamente,



MARY LUZ ANGEL GONZALEZ
Profesional universitaria con funciones de Coordinadora Prevención

Aprobó: Mary Luz Ángel González – Profesional universitaria con funciones de Coordinadora Prevención
Revisó: Adriana María Sepúlveda López- Abogada Contratista- Dirección Regional
Proyectó: Hilda Lucia Vega Fuquen - Abogada Contratista- Grupo interno prevención